



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

22 ABR 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Cr. Leonardo Perassi DNI 23.371.007 – ID 1411;

Y CONSIDERANDO:

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se han elaborado los informes económico financiero y de la asesora legal que exige la Ord. HCS N° 05/12

Que los antecedentes de los profesionales, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

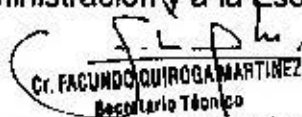
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Cr. Leonardo Perassi DNI 23.371.007, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público los días 27 y 28/04/2016 para el dictado de clases en la materia Auditoría de Estados Contables de la carrera Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría..

Art 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. Leonardo Perassi DNI 23.371.007 entre los días 20 y 21/04/2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contrato.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma de pesos ocho mil (\$8.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico

RESOLUCIÓN DECANAL N°

379


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas